del territorio, y que llegado el caso en que 5. E. jurgue oportuno reunirlas, presentarà un personal fde ocho mil ginetes mas que suficiente para asegurar el triunfo, si la mano de la Providencia no quebranta las diestras de nuestros valientes.

Tales son, Honorable Asamblea, los elemenlos que la República encierra para aniquilar ese poder efimero, que asusta porque no se le mide de cerca: ellos inspiran por sisolos confianza plena en la victoria; pero mucho mas desde que los vemos dirijidos por el guerrero afortunado, à quien hoy como en otras veces ha confiado la pátria su salud. Ese guerrero señores que despues de haber rejido con firmeza, con rectitud y con decoro el Gobierno de la República, decenderà en cuatro dias de su elevado puesto, porque asi se lo manda la Constitucion, de quien es el primer defensor; ese guerrero que dará por segunda vez un ejemplo de moderacion y de respeto à las leyes, que sus enemigos no imitan, porque solo aspiran à conservar un poder usurpado; el General Rivera, Sres. al dejar de ser Presidente del Estado, conservará el grado de General en Gefe del Ejército Nacional, porque lo desempeñara blen, porque ninguno poseé como ét la confianza del soldado, la esperanza del ciudadano, por que ninguno nos ofrece mas segura garantia

Su cooperacion, sus servicios, los del gefe de las fuerzas de la capital, y los elementos de defensa que el Ejecutivo acaba de manifestaros le dan Sres, completa seguridad, del triunfo: esta fe que no aparenta, sino que profesa en el corazon, se robustece también por la conciencia del que mira como primero de sus deberes, el de lidiar hasta vencer, porque no puede admitir la posibilidad siguiera de transijir o sjustar una paz, mientras el enemigo ocupe una sola pulgada del territorio Nacional; no, Honorable Asamblea; palabras de avenimiento y de paz no pueden convinarse con la profanacion del territorio, con la presencia del extrangero armado en el suelo donde no debe imperar mas voluntad que la nacional. Tal es el sentimiento, tal la resolucion irrevocablemente adoptada por el Gobierno, y no duda hallar los mismos votos en el seno de la Representacion Nacional.

Ha cumplido el Ejecutivo, del modo que las circunstancias le permiten sus deberes constitucionales en este acto solemne : de vosotror espera , Señores , toda clase de consejo , de cooperacion, de ayuda : la carga es inmensa ; él promete no cansarse de lievarla mientras haya que luchar; pero necesita tener espeditos sus brazos, su pensamiento, aq accion; necesita de que la unidad, de que nace hoy su fuerza, no se debilite; que se haga , si posible es , mas compacta ; que se evite como perniciosa, como fuente de desunion y sintoma fatal toda innovacion en el estado y marcha de las cosas. El camino en que estamos, Señores, nos conducira a total y segura victoria : procuremos no desviarnos de él, y no tardarà el dia en que el Ejecutivo venga, entre vivas y estrépito de alegria, a anunciaros la salvacion de la Patria, el triunfo augusto de su Independen-

Montevideo, Febrero 24 de 1843. JOAQUIN SUAREZ. Santiago Vazquez. Melchor Pacheco y Obes. Francisco J. Muñoz.





Como despues del estrepitoso aparato, duracion y naturaleza de la prision que sufro, y que habrà dividido la opinion à mi respecto; podría estimarse mi silencio como un convencimiento tàcito de la razon de tal medida, cuando en realidad no tiene su orígen en estravío alguno de mi conducta pública ni privada, sino en el error ó en la calumnia hechos valer ante la autoridad entónces revestida de fa ultades estraordinarias: y como el patrimonio de mi único aprecio es conservar la estimacion de tantos ciudadanos honrados como los que me la dispensan, y no desmesecerla de los que ó no me conocen, ó me conocen superficialmente; no debo retardar un solo momento el presentar à vuestros ojos la representacion que tengo dirijida al Superior Gobierno, de quien espero la justicia que en ella reclamo, y por la que clamarê constantemente en defensa de mi honor por cuantos medios me facilitan nuestras instituciones; y cuya representacion es del tenor literal siguiente:

" Excelentistno Seños-El ciudadano que subscribe ante V. E. respetuosamente represento : que hoy cumplen veintitres dias que se violó en mi persona la seguridad individual, conduciéndoseme desde mi cama al depósito de Policía, y trasladándoseme á las cincuenta y tres horas á bordo del Ponton Cacique, con todo el aparato de un criminal, por primera vez escoltado con la fuerza armada á vista de un concurso numeroso de mis conciudadanos á quienes sorprendia la humiliacion empleada contra un vecino conocido, pacífico, honrado, laborioso y bien quisto. La seguridad de una conducta irreprensible, y à todas luces y en todos respectos intachable, me hizo arrostrar con fortaleza aquel no merecido ultraje, y me aconsejó aguardase con silencio la manifestacion de la succencia con que la recibia, por medio de un jaicio ante mis jueces naturales y con arreglo à las leyez que se supusiese habia infringido; pero como hasta el dia nada se haya adelantado en el asunto, y que la pena que se me ha anticipado á la conviccion del delito, continúa con tan notable perjuicio de mi libertad, honor é intereses; cuando ni por mis opiniones políticas siempre de acuerdo en respetar de buena fé la autoridad constituida, ni por delito positivo alguno haya merecido un castigo, porque no puedo persuadirme que las caueas sean los ridiculos, inveresímiles y falsos metivos que se han difundido ya suponiéndoseme miembro de una asociacion clandestina y conspiradora, cuya falsedad me seria de toda facilidad demostrar; es por lo que elevo mis recursos à V. E. en la justa solicitud de que se sirva mandar se me ponga en libertad, à cometer la instruccion le la causa que haya podido das mérito à mi prision à juez competente ante quien pueda confundir la calumnia à destruir el error con que se ha pretendido mancillar mi buen nombre, y poner en problema la cordial adhesion que profeso a la patria que be adoptado, y por cuya independencia y prosperidad estoy pronto á sacrificarme; que así lo espero de le rectitud del Gobierno de un pueblo libre. A bordo del Penton Cacique, 6 de Mayo le 1830 .- Excelentisimo Señor -- José Maria Jardon."

En tanto que el Gobierno, fijando su atencion sobre mi, decreta mi libertad y haga la justa reparación que tengo derecho à esperar de su ilustración y justicia, espero que vosotros, ó mis generosos conciudadanos, no precipiteis vuestro juicio sobre el acrisolado proceder de vuestro agradecido conciudadano—

José María Jardon.

IMPRENTA ARGENTINA, Calle de las Piedras, número 31.